

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1103/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1103/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744420170014756.

De: Don José Manuel Moreno Mayen.

Abogado: Don Javier Alberto Ramírez Pacheco.

Contra: Vision 360 Panoramic, S.L., y Fogasa.

#### EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 1103/2017, a instancia de don José Manuel Moreno Mayen contra Vision 360 Panoramic, S.L., en la que se ha dictado Sentencia núm. 133/18 cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 133/18

En la ciudad de Málaga, a 21 de marzo de 2018.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don José Manuel Moreno Mayen contra la empresa Vision 360 Panoramic, S.L., sobre cantidad con el núm. 1103/17.

#### FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don José Manuel Moreno Mayen contra la empresa Vision 360 Panoramic, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Vision 360 Panoramic, S.L., a que abone al actor la suma de 5.456,56 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vision 360 Panoramic, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.